

# Corte de Apelaciones frena entrega de información de empresas salmoneras

**RECURSO.** Las compañías intentan revertir la divulgación de antecedentes productivos y sanitarios exigidos por Transparencia a Sernapesca.

Erwin Schnaidt  
 erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

**T**rece empresas salmoneras interpusieron dos reclamos de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, con la finalidad de revertir una resolución del Consejo para la Transparencia (CPLT), que acogió una solicitud para que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) entregue información sobre mortalidades, uso de fármacos y cargas parasitarias de sus centros de cultivo.

Las compañías que patrocinaron esta acción judicial en el primer libelo fueron Salmones Blumar, Salmones Blumar Magallanes, Australis Mar, Australis Agua Dulce, Acuicola Cordillera, Procesadora de Alimentos ASF, Salmones Alpen, Salmones Islas del Sur y Salmones Aysén; y, en el segundo escrito, aparecen Aquacultivos, Cermaq Chile, Nueva Cermaq Chile y Salmones Humboldt.

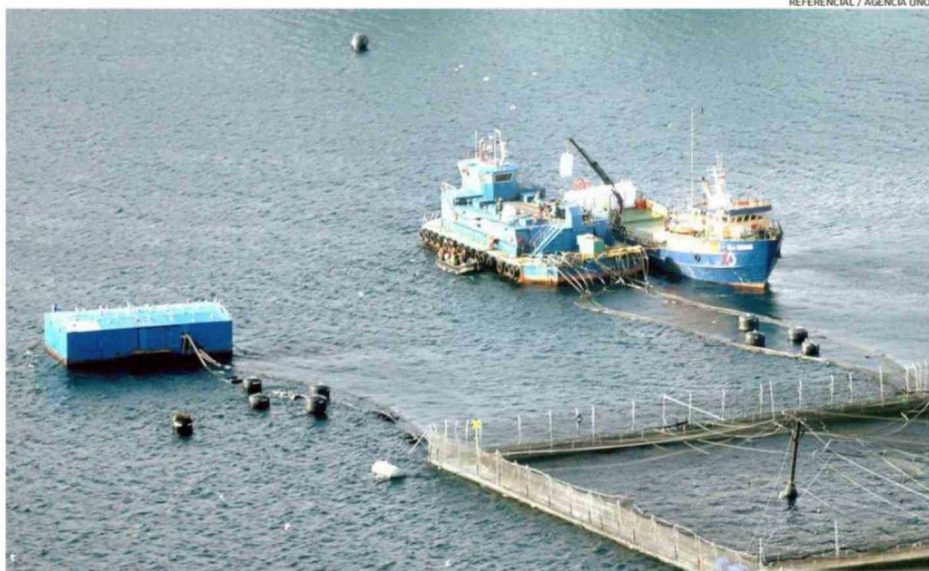
En sus argumentos, y en escritos paralelos, definieron que los antecedentes solicitados a Sernapesca corresponden a "información estrictamente económica y productiva".

**9** empresas conforman el primer grupo que el 7 de mayo recurrió a la Corte de Apelaciones; en el segundo figuran otras 4 compañías.

**12** de mayo pasado, la Sala de Cuenta de la Corte de Apelaciones declaró admisibles ambos reclamos de ilegalidad.

La corte porteña declaró admisible esa impugnación y ordenó suspender la entrega de información, en tanto se tramita el proceso judicial.

Todo se inició cuando el consultor en Proyectos de Sanidad Acuicola de la empresa Ceres BCA, el médico veterinario Roberto Montt Garrido, ingresó a Sernapesca una solicitud de información sobre mortalidades semanales; uso de productos farmacológicos, como antibióticos, antiparasitarios y antifúngicos; y cargas parasitarias, todo ello declarado desde enero del año 2025, ante lo que



LAS EMPRESAS SALMONERAS RECLAMAN QUE LA SOLICITUD AFECTA INFORMACIÓN "ESTRATÉGICA, PRIVADA Y ECONÓMICAMENTE SENSIBLE".

ese servicio se negó por la oposición de algunas empresas para entregar esos datos. Por ello, Montt ingresó un recurso de amparo ante el CPLT, que lo acogió y ordenó a Sernapesca entregar esa información.

#### FINES COMERCIALES

En el recurso de las primeras nueve empresas se establece que la solicitud de Roberto Montt va "más allá de lo que podría requerirse para un legítimo ejercicio de control ciuda-

dano", ya que "una vez que estos datos operativos entran al dominio público, quedan expuestos a terceros ajenos a la solicitante -competidores nacionales e internacionales, analistas de mercado, proveedores y compradores- que podrían utilizarlos para fines estrictamente comerciales".

Plantean que ello es evidente en la solicitud, ya que Ceres BCA ofrece Gestión Sanitaria Estratégica (GSE) y que -según su sitio web- la información

que ofrecen "agrega valor al proceso productivo y comercial competitivo".

Advierten que la entrega de datos estratégicos -como los solicitados- "representa una ventaja competitiva evidente", al identificar "en definitiva, oportunidades concretas de posicionamiento comercial, fijación de precios y negociación en perjuicio de las propias empresas cuyos datos quedarían expuestos", por lo que revelar esos datos "podría constituir

un perjuicio irreversible a la posición en el mercado y una alteración de las condiciones de la libre competencia".

Al solicitar el parecer de SalmonChile, declinaron referirse a este tema, ya que no tiene compromiso gremial, sino que más bien se trata de una disputa con un interés comercial de por medio. En tanto que el otrogamiento, Consejo del Salmón, tampoco emitió un pronunciamiento sobre este litigio judicial. **CS**